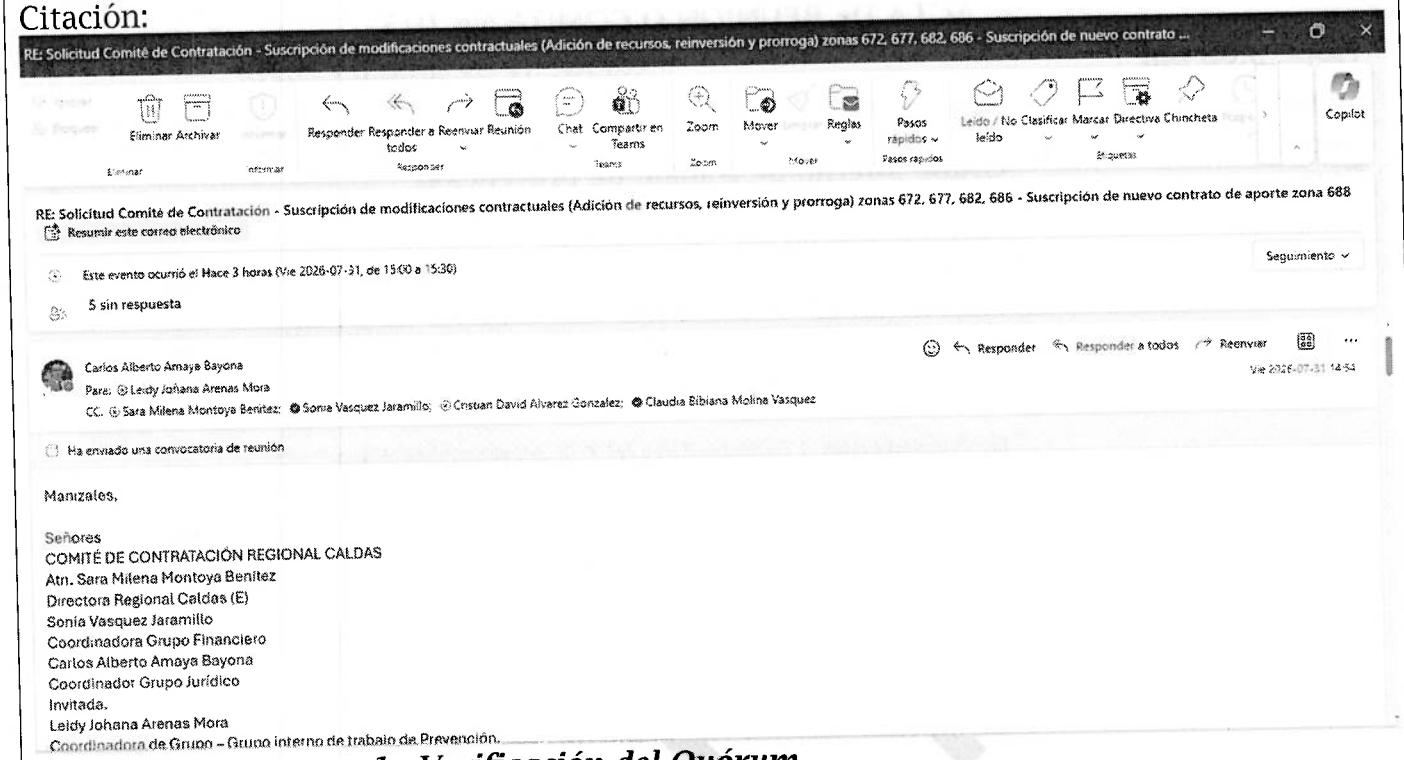
ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. 015	
Hora: 3:00 pm	**Fecha: 31 de julio de 2026**
Lugar:	Presencial
Dependencia que Convoca:	Grupo interno de trabajo de prevención
Proceso:	Adquisición de bienes y servicios.
Objetivo:	*"Emitir concepto para la suscripción de cuatro (04) modificaciones contractuales consistentes en Adición de recursos, Reinversión y prórroga a fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios de las zonas:* *672 contrato 17004672026 CZ Manizales Uno* *677 contrato 17004712026 CZ Oriente* *686 contrato 17004702026 CZ Oriente - del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026.* *En la zona 682 contrato 17004752026 CZ Oriente - del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2026.* *Así mismo, para la suscripción de un (01) nuevo contrato de aporte correspondiente a la zona 688 contrato 17005872025 CZ Oriente con vigencia del 03 de agosto al 31 de octubre de 2026, de conformidad con el Memorando de Orientaciones radicado No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 emanado desde las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia.*

Agenda:

1. *Verificación del Quórum*
2. *Objeto de la sesión, análisis, revisión*
3. *Concepto del comité.*
4. *Cierre de la sesión*

PÚBLICA

Citación:



1. *Verificación del Quórum*

En la ciudad de Manizales – Caldas, siendo las 3:00 pm del 31 de julio de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Contratación de la Regional Caldas en sesión **presencial**, previa citación, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF.

Verificada la asistencia, se constató la existencia de **quórum deliberatorio y decisorio** para sesionar y emitir concepto.

A la presente sesión asisten:

Miembros:

Director Regional	Sara Milena Montoya Benitez – Directora Regional (E)
Grupo Interno de Trabajo Financiero	Sonia Vasquez Jaramillo – Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual	Carlos Alberto Amaya Bayona - Coordinador

Invitados:

Grupo interno de trabajo de prevención	Leydi Johana Arenas Mora - Coordinadora de Grupo
Grupo interno de trabajo de prevención	Profesionales de apoyo

2. Objeto de la sesión, análisis, revisión

En Comité de contratación de la Regional Caldas, conforme lo establecido en los **Artículos 19 y ss** del Manual de Contratación V7 del ICBF y previa solicitud de la dependencia convocante, se dispone a otorgar el uso de la palabra:

Teniendo en cuenta las orientaciones de la Dirección General del ICBF y en especial las emanadas por la Dirección de Primera Infancia, se presenta al comité la celebración de cuatro (04) modificaciones contractuales consistentes en Adición de recursos, Reinversión y prórroga a fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios de las zonas:

672 contrato 17004672026 CZ Manizales Uno
677 contrato 17004712026 CZ Oriente
686 contrato 17004702026 CZ Oriente - del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

Para la zona 682 contrato 17004752026 CZ Oriente del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2026. Así como para la suscripción de un (01) nuevo contrato de aporte correspondiente a la zona 688 contrato 17005872025 CZ Oriente con vigencia del 03 de agosto al 31 de octubre de 2026, según las orientaciones del memorando No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 de asunto: "*Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y para complementar el componente nutricional coma para el segundo semestre 2026*", A través del cual se brindó la posibilidad de adelantar los tramites contractuales consistentes en adiciones y prorrogas y/o contratos nuevos para los instrumentos contractuales con vigencia hasta el 31 de julio de 2026.

ADICION, REINVERSIÓN Y PRORROGA DE CUATRO (04) CONTRATOS DE APORTE

La Regional Caldas - Grupo Interno de Trabajo de Prevención, en su ejercicio de análisis y verificación financiera evidenció que los contratos de aporte con vigencia hasta el 31 de julio de 2026 no resisten la adición de recursos y prorroga por los tres (03) meses completos que dicta el ya relacionado memorando de orientaciones (01 de agosto al 31 de octubre de 2026), puesto que con ello superarían el 50% del valor inicial de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el perfeccionamiento del imperativo del interés superior del niño, en las zonas ya señaladas, se estableció la posibilidad de adicionar y prorrogar los contratos

17004672026 CZ Manizales Uno, 17004712026 CZ Oriente y 17004702026 CZ Oriente - del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026, es decir por el termino de dos meses.

El contrato de aporte **17004752026 del CZ Oriente solo soporta adición de recursos y prorroga por 1.5 meses, es decir del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2026,** esto atendiendo la posibilidad brindada por el mencionado memorando y la validación de la matriz de contratación desde la DPI.

Las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia brindaron la autorización respectiva a fin de que las inejecuciones presentadas en los contratos de aporte se dirijan a apalancar parte de los recursos necesarios para perfeccionar la adición y prorroga requeridas para garantizar la atención, como se muestra:

> Ahora bien, se considera pertinente y necesario autorizar que las inejecuciones eventualmente presentadas en los contratos de aporte o convenios celebrados, que contemplen la prestación de los servicios señalados en el asunto, se destinen a financiar la continuidad de la atención, para lo cual, la Dirección de Primera Infancia otorga el **concepto favorable** para la reinversión de las inejecuciones, siempre que estos cuenten con la aprobación del supervisor de los contratos.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Primera Infancia relacionó en el memorando radicado 20261600000064413, en torno a la continuidad de los operadores, lo siguiente:

> **2. INDICACIONES GENERALES PARA EL TRÁMITE DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**

PÚBLICA

b. Viabilidad Técnica. Sin distinción del procedimiento mediante el cual se seleccionó al contratista actual (invitación pública, invitación cerrada o contratación directa) la continuidad de la atención de la prestación de los servicios para la primera infancia estará sujeta al cabal y buen desempeño de los contratos o convenios suscritos y ejecutados, por lo que se sugiere evaluar y dejar constancia en los documentos de justificación los siguientes aspectos:

- Que las Entidades Administradoras del Servicio se encuentren al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.

- Que la supervisión emita concepto favorable sobre la ejecución, en términos de calidad y pertinencia en la prestación del servicio.

- Que las Entidades Administradoras del Servicio cuenten con percepción positiva de la comunidad representada por las niñas, los niños, sus familias y cuidadores, agentes educativos y talento humano.

Para lo cual, la supervisión del contrato de aporte emitió el respectivo concepto favorable, que se deberá anexar a la solicitud de modificación contractual.

SUSCRIPCIÓN DE UN (01) NUEVO CONTRATO DE APORTE ZONA 688

La Regional Caldas - Grupo Interno de Trabajo de Prevención, en su ejercicio de análisis y verificación financiera evidenció que la totalidad de los contratos de aporte con vigencia hasta el 31 de julio de 2025 no resistían la adición de recursos por los tres (03) meses que dicta el ya relacionado memorando de orientaciones (01 de agosto al 31 de octubre de 2026), puesto que con ello superarían el 50% del valor inicial de los mismos, como se muestra:

Etiquetas de fila	Suma de tiempo adición y prorroga meses	Suma de segunda adición SMMLV después de reinversión 50%
CZ DEL CAFE	**19**	**991**
17004682026	2	214
17005912025	1,75	64
17005972025	1,75	366
17006032025	2	217
17006102025	2	130
CZ MANIZALES 1	**35**	**2880**
17004662026	2	253
17004672026	2	157
17005552025	1,5	165
17005592025	2	338
17005602025	2	276
17005612025	2	293
17005632025	2	89
17005652025	2,5	535
17005662025	1,5	111
17005682025	2	181
17005712025	2	116
17005742025	1,75	165
17005822025	1,75	119
17005852025	2	82
CZ NORTE	**24**	**811**
17004692026	2	290
17005782025	2	160
17005902025	2	71
17006002025	2	153
17006012025	2	136

Así las cosas, la Regional acogió la posibilidad brindada por el memorando 20261600000064413 frente a la imposibilidad de realizar las prórrogas y adiciones, emprendiendo entonces los trámites para la suscripción de nuevos contratos con vigencia del 03 de agosto al 31 de octubre de 2026, para el caso particular, como se muestra:

"4. CONSIDERACIONES FRENTE A LA IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR PRORROGAS Y ADICCIONES A LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS"; Apartado que consigna la necesidad de acoger el análisis del sector para definir el mecanismo para la celebración de nuevos contratos.

Al respecto el estudio del sector fechado 25 de junio de 2026, manifiesta:

"2.3.3.1. Análisis de la Oferta por Regional y por Zonas

Para este estudio de sector, se analizó la base de los proveedores que se encuentran registrados en el Registro Único de Oferentes (RUO) y las causales de contratación descritas previamente atendiendo el manual de contratación vigente de la entidad.

Se precisa en primer lugar que conforme al análisis de la información presentada en las zonificaciones, se evidencia que previo análisis técnico, la Dirección de Primera Infancia y las Direcciones Regionales estiman de forma preliminar que ***existe la posibilidad de adelantar la contratación de algunas unidades de servicio dada la naturaleza del servicio de***

atención integral a la primera infancia, mediante la causal de invitación cerrada establecida en el literal m del artículo 35 del manual de contratación vigente del ICBF.

Para ello los Directores Regionales o el ordenador del gasto deberá establecer e identificar para cada unidad de servicio que se determine en línea con la causal referida anteriormente, que el operador que presta actualmente el servicio cuenta con experiencia de valor excepcional, contemplando que:

- *Tiene identificada y en operación la infraestructura requerida para la atención*
- *Cuenta con concepto favorable de la Dirección Regional*
- *No presenta sanciones contractuales ni de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad*
- *Cuenta con el talento humano requerido, y*
- *Tiene identificada y caracterizada la población a atender"*

5. ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACION DE NUEVOS CONTRATOS DE APORTE O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS.

5.1 Objeto: los objetos a tener en cuenta mediante el presente memorando de orientación son los siguientes:

Objeto (contrato de aporte): Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre".

Objeto (Contratos de aporte para complementar el componente nutricional): Complementar la atención a través de la entrega de alimentos y de acciones de soberanía alimentaria para fortalecer el componente alimentario y nutricional en el marco de los servicios del ICBF.

Objeto (Convenios interadministrativo): Aunar esfuerzos para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en

Del análisis Regional de los anteriores puntos se colige que si bien el memorando de orientaciones plantea temas como el objeto contractual, los servicios a contratar, zonificación y demás, no pone de presente la modalidad de escogencia de los operadores para brindar continuidad a los servicios de atención integral en el segundo semestre de 2026, por lo cual, habiendo consultado con la Dirección de Primera Infancia y siguiendo los lineamientos del estudio del sector y aquellos que dieron origen a la selección de los operadores actuales, se hizo necesario dar continuidad a lo consagrado en el memorando de orientaciones 20251600000163173 del 04 de diciembre de 2025 de asunto: *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia".*

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Centro Zonal XXXXXXXXX
Pública

CONCEPTO FAVORABLE Y DE CONVENIENCIA SOBRE LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATO DE APORTE NUEVO A TRAVES DE INVITACION CERRADA / SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

La Entidad Administradora del Servicio **XXXXX** identificada con NIT No. **XXXX** viene ejecutando las modalidades Institucional y Familiar a través de los servicios Centros de Desarrollo Infantil – CDI con (sin) arriendo, Desarrollo Infantil en medio familiar DIMF, a través del Contrato de Aporte **No. XXXXXXX**, cuyo plazo de ejecución correspondía del XX de XXXX al 31 de julio de 2026, ha aplicado los lineamientos técnicos del programa, ha cumplido con los manuales y documentos técnicos, con autonomía técnica y administrativa, así mismo, cuenta con Personería Jurídica vigente que le permite continuar con la prestación del servicio de atención a Niños, Niñas y madres gestantes y lactantes (PARA FAMI), lo anterior, respaldado en los diferentes seguimientos, visitas de supervisión, comités técnicos operativos, revisión documental efectuados en la ejecución contractual y las acciones de asistencia técnica respectivas adelantados por parte del supervisión del contrato y el equipo de apoyo adscrito al ICBF.

Verificada la ejecución financiera del contrato de aporte, se ha encontrado que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones del componente financiero. Adicionalmente, no hay requerimientos abiertos para el contrato vigente de la modalidad, ni Procedimiento Administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual en trámite.

Así mismo desde la supervisión del contrato se verificó lo siguiente:

• Que la Entidad Administradora del Servicio se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y

MEMORANDO

Radicado No: 20263700000033393

Para: **JUAN FELIPE VELASQUEZ Q.**
CLAUDIA BIBIANA MOLINA V.
Contratistas Financieros GITP – Dirección

DIEGO FERNANDO TABARES
JOHANNA MORALES DELGADO
Contratistas Enlaces Técnicos
GITP

CRISTIAN DAVID ALVAREZ G.
Contratista Enlace Jurídico GITP

Fecha: 24 de julio de 2026

Asunto: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras– ICBF, (Regional Caldas), está adelantando el proceso de Contratación Directa a través de Invitación Cerrada en virtud del artículo 35 literal M) del manual de contratación vigente, que manifiesta:

"Cuando se trate de servicios que ameriten una prestación ininterrumpida, en razón a que se le prestan a una población que precisa continuidad de los procesos o de las metodologías aplicadas por el contratista anterior; en consecuencia, se debe acreditar en los documentos previos que el contratista cuenta con experiencia de valor excepcional para continuar con la prestación de los servicios. En los casos en que sea viable suscribir nuevos contratos con contratistas que hayan tenido previamente ejecuciones contractuales próvidas, no será necesario enviarles nueva invitación; en tales casos, bastará la aceptación del contrato en la plataforma SECOP II como manifestación de su consentimiento"

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección Regional Caldas
Pública

Al contestar cite este número

[orfeo.RAD_S]

Radicado
No: [orfeo.RAD_S]

Ciudad, [orfeo.F_RAD_S]

Doctora
JANETH ALEXANDRA ZULUAGA MONTOYA
Representante Legal
COMITÉ ASESOR VOLUNTARIO DE NUTRICIÓN - NUTRIR
direccion@nutrirong.com
Manizales - Caldas

Asunto: **INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERES PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE APORTE**

Cordial saludo,

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, en aplicación de lo establecido en el manual de contratación vigente del ICBF (artículo 35 CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC), y teniendo en cuenta lo manifestado por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia del ICBF a través de los memorandos radicado No. 20261600000064413 y 20251600000163173 por medio del cual se brindaron: *"Orientaciones para la contratación por el procedimiento de Invitaciones Cerradas y contratos y convenios interadministrativos con Instituciones de Educación Superior para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia"*, que reza:

ESTUDIO DE SECTOR

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

25 DE JUNIO 2026[1]

PÚBLICA

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	1700000000000
OBJETO	OBJETO CONTRATO
CONTRATISTA	NOMBRE DE LA EAS CONTRATISTA
SUPERVISOR	XXXXXXXXX
VALOR INICIAL	Plasmar el Valor inicial del Contrato en letras y en números
PLAZO INICIAL	31 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	XX/XX/XXXXXXXXXXXX
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	Indicar la Fecha en la que se inició el contrato DD/MM/AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE JULIO DE 2026
CDP	XXXX-XXX DEL XXXXXXXXX
RP	XXXX-XXX DEL XXXXXXXXX
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	RELACIONAR ACA SOLO LAS ADICIONES DE RECURSOS QUE HAYA SUFRIDO EL CONTRATO
PRORROGAS	N/A

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Caldas
Centro Zonal XXXXXXXXX
Pública

CONCEPTO FAVORABLE Y DE CONVENIENCIA SOBRE LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO DE APORTE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

La Entidad Administradora del Servicio **XXXXX** identificada con NIT No. **XXXX** viene ejecutando las modalidades Institucional y Familiar a través de los servicios Centros de Desarrollo Infantil – CDI con (sin) arriendo, Desarrollo Infantil en medio familiar DIMF, a través del Contrato de Aporte **No. XXXXXXX**, cuyo plazo de ejecución correspondía inicialmente del XX de XXXX al 31 de Julio de 2026, la cual ha aplicado los lineamientos técnicos del programa, ha cumplido con los manuales y documentos técnicos, con autonomía técnica y administrativa, así mismo, cuenta con Personería Jurídica vigente que le permite continuar con la prestación del servicio de atención a Niños, Niñas y madres gestantes y lactantes (PARA FAMI), lo anterior, respaldado en los diferentes seguimientos, visitas de supervisión, comités técnicos operativos, revisión documental efectuados en la ejecución contractual y las acciones de asistencia técnica respectivas adelantados por parte del supervisión del contrato y el equipo de apoyo adscrito al ICBF.

Verificada la ejecución financiera del contrato de aporte, se ha encontrado que la entidad ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones del componente financiero. Adicionalmente, no hay requerimientos abiertos para el contrato vigente de la modalidad, ni Procedimiento Administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento contractual en trámite.

Así las cosas, y previa validación del operador por parte de la DPI, la Direccion Regional Caldas remitió invitación a manifestar interés a la Entidad **HOGAR INFANTIL LOS OSITOS** el día 31 de julio de 2026 a través del oficio radicado 20263700000083821.

PLAZO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATO NUEVO

El plazo de ejecución del contrato que se celebrará será desde el 03 de agosto al 31 de octubre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la suscripción del acta de inicio

RESOLUCIONES DE RECURSO

Resolución No. 8300 del 31 de diciembre de 2025 Apropiación inicial y
Resolución no. 4058 del 24 de julio 2026.

FUENTES DE FINANCIACION

Programación de recursos para la **celebración de contratos de aportes para la prestación de los servicios de educación inicial (2do semestre de 2026).** Los contratos de aporte de PI cuentan con las 3 Modalidades

1. Institucional
2. Propia e Intercultural
3. Familiar y comunitaria

Toda vez que se ha establecido que el valor de cada contrato será financiado:

Parametrización PACCO C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 Recurso Nación (10), SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA aplica para adición, reinversión y prorroga

PACCO C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 Recurso PROPIOS (27), SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA, aplica para el contrato nuevo zona 688

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.



NO genera ALERTAS, el valor de los Contratos de **Aporte no superan los** 5.000 SMMLV.
Validación Macro: Total validados en la matriz 04 contratos adición y 01 nuevos. Para un total de 05.

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **No se genera alerta, los contratos de aporte con el mismo contratista en la dirección regional superan los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.**

Recomendaciones adicionales:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta

- **Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.**
- **Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.**
- **La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente**

y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

ES CONTRATO NUEVO (SI/NO)	ZONA	REGIONAL	contrato oculto	REFERENCIA / No. CONTRATO SECOP	No. RP	CENTRO ZONAL	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN APORTE ICBF (REGISTRO ÚNICO)	% APORTE EAS - VALOR CONTRAPARTIDA	VALOR CONTRAPARTIDA ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN CONTRATO (UNICO REGISTRO)
NO	672	CALDAS	17004672026	17004672026	54126	CZ MANIZALES	$ 271.645.907	2%	$ 5.432.918	$ 5.432.918	$277.078.825
NO	677	CALDAS	17004712026	17004712026	56026	CZ ORIENTE	$ 490.768.319	2%	$ 9.815.366	$ 9.815.366	$500.583.685
NO	677	CALDAS	17004712026	17004712026	56026	CZ ORIENTE	$ -	0%	$ -	$ -	$ -
NO	677	CALDAS	17004712026	17004712026	56026	CZ ORIENTE	$ -	0%	$ -	$ -	$ -
NO	682	CALDAS	17004752026	17004752026	54726	CZ ORIENTE	$ 400.039.500	2%	$ 8.000.790	$ 8.000.790	$408.040.290
NO	686	CALDAS	17004702026	17004702026	54626	CZ ORIENTE	$ 571.612.435	2%	$11.432.249	$11.432.249	$583.044.684
SI	688	CALDAS	17005872025			CZ ORIENTE	$ 519.854.742	2%	$10.397.095	$10.397.095	$530.251.837
						TOTAL	$2.253.920.903		$45.078.418		

3. *Concepto del comité.*

Desde el Grupo Financiero:

De conformidad con los trámites puestos a consideración del comité, Desde el grupo financiero se solicita conocer una fecha de radicación para el nuevo contrato y cuando estos van a ser enviados a financiera, para registro. Así mismo, tener en cuenta que como es contrato nuevo, la cuenta del operador debe ser nueva y con saldo en $0 y sería conveniente conocerla con anterioridad para crear los terceros necesarios en el SIIF, es importante tener en cuenta que los fines de mes el SIIF presenta intermitencias y cierres.

Sin otra particularidad, desde el grupo financiero se emite concepto favorable para la suscripción de las adiciones presentadas y el contrato nuevo de aporte para la atención en primera infancia.

Desde la coordinación del Grupo Jurídico, no se encuentran observaciones respecto a los trámites propuestos, se informa que ya se habilitó la ruta correspondiente en SharePoint para incluir los documentos tanto para el trámite de adición y prorroga como para la suscripción del nuevo contrato, y que conforme lo expuesto se encuentra ajustado a los memorandos de Orientaciones, así mismo, y conforme se expuso ante el comité, ya se les

enviaron los insumos necesarios a los CZ para orientarlos en lo necesario para la contratación.

En ese sentido, se conceptúa **favorablemente** para continuar con los trámites presentados ante el comité

Desde la Dirección Regional, y teniendo en cuenta los conceptos favorables desde el punto de vista del grupo financiero y el punto de vista del grupo jurídico, esta dirección regional da concepto favorable para la suscripción de cuatro (04) modificaciones contractuales consistentes en Adición de recursos, Reinversión y prórroga a fin de garantizar la continuidad en la operación de los servicios de las zonas:

672 contrato 17004672026 CZ Manizales Uno
677 contrato 17004712026 CZ Oriente
686 contrato 17004702026 CZ Oriente - del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

En la zona 682 contrato 17004752026 CZ Oriente - del 01 de agosto al 15 de septiembre de 2026.

Así mismo, para la suscripción de un (01) nuevo contrato de aporte correspondiente a la zona 688 contrato 17005872025 CZ Oriente con vigencia del 03 de agosto al 31 de octubre de 2026, de conformidad con el Memorando de Orientaciones radicado No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026 emanado desde las Direcciones de Contratación y de Primera Infancia.

Se proceda a la radicación en el grupo jurídico, que permita avanzar en el proceso de contratación.

4. CIERRE DE LA SESION. Se da por finalizada la sesión del Comité siendo las 3:30 pm

Que	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Radicación del trámite junto con los soportes documentales según procedimiento vigente para trámites contractuales de los contratos de aporte.	Centro Zonales, y GIT de prevención y GIT de protección y autoridades administrativas.	31 de julio de 2026 y ss

PUBLICA

Proceder a la Elaboración de los contratos, legalización y suscripción	Grupo Jurídico	Antes del 31 de julio de 2026 para adiciones y prorrogas y 03 de agosto de 2026 para contrato nuevo.

FIRMA ASISTENTES

Nombre *Se lista **mínimo**: quien preside la reunión/comité y los responsables de cumplir los compromisos adquiridos. No obstante, si la reunión o Comité es soportada por una resolución o acuerdo, dependerá de lo establecido en dicho acto administrativo o lo que definan los asistentes.*	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
SARA MILENA MONTOYA BENITEZ	Directora Regional (E)	ICBF – CALDAS	
SONIA VASQUEZ JARAMILLO	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF – CALDAS	
CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA	Coordinador Grupo Jurídico y contractual	ICBF – CALDAS	
Próxima reunión *(en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)*	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir.		
Colaborador que elabora el acta:	Carlos Alberto Amaya Bayona – Coordinador Grupo Jurídico y contractual		

Nota 1: *las instrucciones de diligenciamiento deben ser **borradas** luego de la elaboración del acta.*
Nota 2: *si es necesario, el **F8.P1.MI Formato Listado de Asistentes**, puede ser anexado a este documento, diligenciado con el registro de todos los participantes a la reunión; para reuniones virtuales; dicho formato (F8.P1.MI) puede ser reemplazado parcial o totalmente por el registro tomado de la asistencia a la reunión virtual, de acuerdo con el **P1.MI Procedimiento Elaboración y Control de Documentos.***
Nota 3: *la tabla **"Firma Asistentes"** y demás campos y apartes de este formato **no se modifican** ni se eliminan en ningún caso.*

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.